

Comunicado GG/CODE N.º 8/2024

Asunción, 18 de noviembre de 2024.-

En el marco de la Resolución M.E.F. N.º 417 de fecha octubre de 2024 «POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024...», la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado dependiente de la Gerencia General del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), comunica a las Entidades Sin Fines de Lucro (ONG) y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, que reciben transferencias de recursos del Ministerio de Economía y Finanzas, como **fecha límite para la presentación de Rendiciones de Cuentas del periodo correspondiente (originales y rectificativas)**, el día **viernes 6 de diciembre de 2024**, a través del sistema de CODE WEB.

Estas presentaciones serán analizadas en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles y, en caso de contar con observaciones, las mismas deberán ser respondidas hasta el día **miércoles 18 de diciembre de 2024**, (improrrogable), a través del sistema CODE WEB.

Aquellas entidades que presenten sus descargos con posterioridad a la fecha indicada en el párrafo anterior, ya no serán incluidas en los procesos de generación de Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), quedando tales presentaciones como respaldo de la última transferencia recibida por la entidad sin fin de lucro, por lo que, en caso de verificarse saldos sin utilizar, éstos deberán ser devueltos al Tesoro, conforme lo establece la reglamentación.

